

de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-30.350/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Cable entre la E. T. número 1.594 y la estación transformadora número 1.390.
Final de la misma: E. T. número 2.014 en proyecto.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,041.
Conductor: Cobre, 95 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 7 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.387-C.

19976 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas, y términos municipales:

- 8.693. «Ana María». Atapulgita. 4.448. Torrejón el Rubio y Jaracejo.
- 8.852. «Petrólifera». Atapulgita. 1.581. Torrejón el Rubio y Serradilla.
- 8.904. «María del Viñet». Estaño y scheelita. 34. Perales del Puerto.
- 8.908. «Mari Carmen». Estaño y wólfra. 234. Acebo.
- 8.907. «Amelia». Estaño y wólfra. 171. Acebo.
- 8.923. «San Guillermo». Estaño. 694. Almoharín (Cáceres) y Santa Amalia y Don Benito (Badajoz).
- 8.935. «Aurelia». Estaño y wólfra. 61. Acebo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 8 de agosto de 1946.

Cáceres, 29 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Raimundo Gradilla Regodón.

19977 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.058. Nombre. «San Juan Crisóstomo». Mineral, antimonio. Hectáreas, 60. Término municipal, Anchuras.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 29 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

19978 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.394. «Las Capas». Cobre. 387. Córdoba y Villaviciosa.
- 12.408. «Campo Alto». Barita y fluorina. 2.588. Córdoba y Villaviciosa.
- 12.416. «Sierra Morena Tercera». Cobre. 3.263. Córdoba, Obejo y Villaviciosa.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.
Córdoba, 11 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Medialdea Vega.

19979 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 29.730. «Mocha». Cobre. 2.500. La Peza, Lugros. Graena, Güejar-Sierra.
- 29.786. «Forestales». Cobre, 750. La Peza.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Granada, 11 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans.

19980 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que ha sido caducado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, 29.782. Nombre, Carmen Segunda. Mineral, espato flúor. Hectáreas, 25. Término municipal, Baza.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Granada, 4 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans.

19981 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Málaga, Maestranza, 4.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 170, línea Fargue-Tablate.

Final: Subestación «Otura».

Términos municipales afectados: Dilar y Otura.

Tipo: Aérea (doble circuito).

Longitud en kilómetros: 1,091.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas seis elementos 1507.

Potencia a transportar: 24 MW, por circuito.